

doña Isabel Salís Armengol, don Humberto Sánchez de Molina Laredo, doña Sara Serrano Alvarez, doña María Dolores Torra Sala, don José Torras Pedra, don Jorge Trilla Lozano, doña María Luisa Villarrubia Laval, doña Ángela Yagó Gtró y don Francisco Cordon Pimilla, funcionarios de los Cuerpos Generales Administrativos y Auxiliar, interpusieron contra la denegación en virtud de silencio administrativo de la solicitud formulada a la Presidencia del Gobierno el 27 de mayo y 4 de septiembre de 1968 con subsiguiente denuncia de la mora, sobre abono de servicios interinos a efecto de trienios, debemos declarar y declaramos hallarse ajustado a derecho el acto presunto, sin especial imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1970.—El Director general José María Gamazo y Manglano

Excmos. Sres. ...

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 27 de junio de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada, con fecha 8 de mayo de 1970, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Alonso Lorenzo y otros.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandantes, don Francisco Alonso Lorenzo, don José Martín Moreno, don Mariano Fernández Martín, don José Rojo Carbajo, don Arsenio Cuesta Ibáñez, don José Blanco Guillén, don Antonio Acosta Pérez, don Fructuoso González Alonso y don Aurelio García de Miguel, representados por el Procurador don Antonio Rueda Bautista, bajo la dirección de Letrado, y de otra como demandada, la Administración Pública representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución denegatoria de ascenso a Tenientes Auxiliares, se ha dictado sentencia con fecha 8 de mayo de 1970, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, sin hacer especial imposición de costas, debemos estimar y estimamos en parte los recursos acumulados interpuestos por los Subtenientes cuyos nombres y apellidos se consignan en el encabezamiento de esta sentencia, por lo que declaramos nulas, por no ajustadas al vigente Ordenamiento Jurídico, las resoluciones del Ministerio del Ejército impugnadas, que denegaron a los recurrentes su pretensión de ascenso a Tenientes de la Escala Auxiliar y, en su lugar, resolvemos que a los recurrentes les asiste el derecho al referido ascenso desde la fecha—siempre que sea anterior al 16 de diciembre de 1967—en que para cada uno de ellos se produjo la vacante que debieron cubrir; mandando en su consecuencia, a la Administración que adopte las medidas necesarias a tal efecto.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363)

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1970

CASTANON DE MENA

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

## MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 24 de junio de 1970 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco, al Capitán de Corbeta de la Marina brasileña don Orlando Paulo Bonturi.*

A propuesta del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a los méritos contraídos por el Capitán de Corbeta de la Marina brasileña don Orlando Paulo

Bonturi, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco

Madrid, 24 de junio de 1970.

BATURONE

*ORDEN de 24 de junio de 1970 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco, al Secretario segundo de la Embajada de España en Brasil, don José Luis Crespo de Vega.*

A propuesta del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a los méritos contraídos por el Secretario segundo de la Embajada de España en Brasil, don José Luis Crespo de Vega, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco

Madrid, 24 de junio de 1970.

BATURONE

*ORDEN de 24 de junio de 1970 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de la clase y distintivo que para cada uno de ellos se expresará al personal que a continuación se relaciona.*

A propuesta del Subsecretario de la Marina Mercante, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a la distinguida actuación que tuvieron con motivo del incendio del buque español «Virgen de Xaletas», ocurrido en la costa occidental de África, el personal que a continuación se relaciona, vengo en concederles la Cruz del Mérito Naval de la clase y distintivo que para cada uno de ellos se expresa

Capitán de la Marina Mercante don Anselmo Artime Cobas. Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo rojo.

Marinero preferente Ramón González Videira. Cruz de Plata del Mérito Naval, con distintivo rojo.

Capitán del buque japonés «Awazu Marus, señor Fujio Yamagishi. Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 24 de junio de 1970.

BATURONE

*ORDEN de 24 de junio de 1970 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco a la Comunidad de Hijas de la Caridad.*

A propuesta del Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cadiz, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a los méritos contraídos al cumplir los cien años en el Hospital de Marina de San Carlos la Comunidad de Hijas de la Caridad, vengo en conceder a la mencionada Comunidad la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco

Madrid, 24 de junio de 1970

BATURONE

*RESOLUCION de la Dirección de Enseñanza Naval por la que se convoca un curso de buceo para personal civil que se desarrollará en el Centro de Buceo de la Armada de Cartagena (Murcia).*

1. De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto de la Presidencia del Gobierno número 2055 de fecha 25 de septiembre de 1969, que regula el ejercicio de las actividades subacuáticas, se convoca un curso de buceo para personal civil, que se desarrollará en el Centro de Buceo de la Armada de Cartagena (Murcia), entre el 28 de septiembre al 19 de diciembre del presente año.

2. El personal que solicite la realización de dicho curso deberá presentar acta de aptitud física análoga a la prevista para personal de la Armada en el artículo 17 de la Orden ministerial número 5.468/68, o, en caso contrario, efectuar su presentación en el Centro de Buceo de la Armada con una semana de antelación a la fecha prevista para comenzar el curso para efectuar el reconocimiento médico.

3. Independientemente de lo anterior, los aspirantes a realizar el expresado curso deben reunir unas condiciones de preparación física de acuerdo con el artículo 18 de la expresada Orden ministerial número 5.468/68, de forma que a su presentación en el Centro de Buceo de la Armada sean capaces de realizar las pruebas insertas en el cuadro siguiente: